



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA
Unidad Administrativa Especial Cuerpo
Oficial de Bomberos

RESOLUCIÓN No. 1370 DE 2023

“Por medio de la cual se designa un miembro del Comité Institucional de Reubicación Laboral y se modifica parcialmente el artículo 1 de la Resolución No. 1107 de 2023”

LA DIRECTORA DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL CUERPO OFICIAL DE BOMBEROS DE BOGOTÁ D.C.

En uso de sus facultades legales y en especial las conferidas por los Decretos Distritales 101 de 2004, 070 de 2007 y 555 de 2011, y

CONSIDERANDO QUE:

Por medio del Decreto Distrital No. 434 del 26 de septiembre de 2023, se nombró en el cargo de Director Técnico Código 009 Grado 09 de la Unidad Administrativa Especial Cuerpo Oficial de Bomberos de Bogotá a la Doctora Paula Ximena Henao Escobar identificada con la cédula de ciudadanía No. 52.816.932, quien se posesiono mediante Acta No. 424 del 10 de octubre del 2023.

Mediante la Resolución No. 1107 del 28 de agosto de 2023, se designaron unos miembros del Comité Institucional de Reubicación Laboral de la UAE Cuerpo Oficial de Bomberos de Bogotá D.C., por el término de un (1) año contado a partir del 28 de agosto de 2023.

En el artículo 1 de la citada resolución, la Dirección de la Entidad designó como suplente del Miembro Principal No. 3 ante el Comité Institucional de Reubicación Laboral, al servidor JAVIER CLAROS LOSADA identificado con la cédula de ciudadanía No. 79.897.020, desempeñando el empleo de Sargento de Bomberos.

El servidor Javier Claros Losada a través de correo electrónico del 8 de octubre de 2023, manifiesta a la Secretaría Técnica del Comité Institucional de Reubicación Laboral y la Dirección que: “(...) *después de una reflexión profunda y considerando mis compromisos actuales, me veo en la posición de tener que declinar amablemente esta designación como suplente en el comité de reubicaciones; En este momento, estoy enfocado en roles y responsabilidades que considero prioritarios*”. En efecto, por medio de memorando con radicado I-00643-2023017560-UAECOB Id: 175771 del 2023-10-26 por parte de la Dirección le es aceptada la renuncia al citado servidor.

Así las cosas, teniendo en cuenta las disposiciones contenidas en el artículo 1 de la Resolución No. 076 de 2019 en el cual se establece que el Comité de Reubicación Laboral debe contar con tres (3) miembros designados por el Director (a) y que según lo indicado en el parágrafo 2 de la Resolución 1107 de 2023, las faltas definitivas de los designados principales serían cubiertas por los suplentes, por lo cual, ante la aceptación de la renuncia a la designación como suplente presentada por el servidor Javier Claros Losada, la Dirección designará un servidor como suplente del Miembro Principal No. 3 ante dicho Comité, por el tiempo faltante para completar el actual periodo de acuerdo al artículo 2 de la Resolución 1107 de 2023.

En consecuencia, se hace necesario igualmente modificar de manera parcial el artículo 1 de la Resolución No. 1107 de 2023 de conformidad a la decisión adoptada por la Dirección.



Continuación de la resolución

“Por medio de la cual se designa un miembro del Comité Institucional de Reubicación Laboral y se modifica parcialmente el artículo 1 de la Resolución No. 1107 de 2023”

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1. Designar por parte de la Dirección de la Unidad Administrativa Especial Cuerpo Oficial de Bomberos de Bogotá ante el Comité Institucional de Reubicación Laboral como suplente del Miembro Principal No. 3, al servidor OMAR ALFONSO MENDOZA RODRÍGUEZ identificado con la cédula de ciudadanía No. 79.993.546, quien se desempeña en el empleo de Sargento de Bomberos.

Parágrafo: La presente designación se realiza por el tiempo faltante para completar el actual periodo del Comité de Reubicación Laboral de conformidad con el artículo 2 de la Resolución No. 1107 de 2023.

ARTÍCULO 2. Modificar parcialmente el artículo 1 de la Resolución No. 1107 del 28 de agosto de 2023, el cual quedara de la siguiente manera:

“**ARTÍCULO 1.** Designar por parte de Dirección General de la UAE Cuerpo Oficial de Bomberos de Bogotá ante el Comité Institucional de Reubicación Laboral a los/as siguientes servidores/as:

PRINCIPALES		SUPLENTES
No.	Nombre/Empleo	Nombre/Empleo
1	NELSON JAVIER VALERO PINILLA CC. 79.685.446 Sargento de Bomberos	SUBDIRECTOR(A) DE GESTIÓN DEL RIESGO
2	CIPRIAN BOHORQUEZ FRACICA CC. 79.492.582 Teniente de Bomberos	SUBDIRECTOR(A) DE GESTIÓN CORPORATIVA
3	GLADYS JANETH VELASQUEZ HERNANDEZ CC. 39.755.067 Teniente de Bomberos	OMAR ALFONSO MENDOZA RODRÍGUEZ CC. 79.993.546 Sargento de Bomberos

ARTÍCULO 3. Ordénese a la Subdirección de Gestión Humana comunicar el presente acto administrativo al servidor designado.

ARTÍCULO 4. Conservar en su integridad los demás artículos de la Resolución No. 1107 del 28 de agosto de 2023.

ARTÍCULO 5. Contra la presente resolución no procede recurso.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA
Unidad Administrativa Especial Cuerpo
Oficial de Bomberos

RESOLUCIÓN **1370** DE 2023

Hoja No. 3 de 3

Continuación de la resolución

“Por medio de la cual se designa un miembro del Comité Institucional de Reubicación Laboral y se modifica parcialmente el artículo 1 de la Resolución No. 1107 de 2023”

ARTÍCULO 6. El presente acto administrativo rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CUMPLÁSE

Dada en Bogotá D.C., a los 27 días de octubre de 2023.


PAULA XIMENA HENAO ESCOBAR
DIRECTORA

Funcionario o Asesor	Nombre	Cargo	Firma
Proyectado por	Daisy Rudi Ruano Rivera	Abogada Contratista - SGH	
Aprobado por	Javier Ballesteros Gutiérrez	Subdirector de Gestión Humana	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y/o técnicas vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para la firma del Director de la UAECOB			